

LA VERDADERA IDENTIDAD DEL BARQUERO DE CANTILLANA QUE EMERGE A LA HISTORIA DESDE LOS ESCOMBROS EN QUE FUE SEPULTADA POR EL FOLLETÍN, LA FICCIÓN LITERARIA Y LA INVENCIÓN ROMÁNTICA

THE TRUE IDENTITY OF THE BOATMAN OF CANTILLANA THAT EMERGES INTO HISTORY FROM THE RUBBLE IN WHICH IT WAS BURIED BY THE SERIAL, LITERARY FICTION AND ROMANTIC INVENTION

Antonio García Benítez

Universidad de Sevilla, España
Cronista Oficial de Cantillana, Sevilla
ORCID: 0000-0002-5205-8250
agb@us.es



| Resumen |

En este texto se plantea un modelo de análisis del bandolerismo andaluz a partir del caso ejemplar encarnado por el Barquero de Cantillana. Tanto el caso como el modelo sugieren que esta clase de bandolerismo fue consecuencia de los procesos desamortizadores. En la etapa del moderantismo liberal del siglo XIX, se suceden agitaciones sociales (algunos de cuyos agitadores tuvieron una vida continuada fuera de la ley, como el Barquero de Cantillana) en la vega del Guadalquivir como consecuencia de las desamortizaciones locales (municipales y señoriales, especialmente), las pesadas cargas de la tributación para sufragar las guerras carlistas y la carestía de la vida.

Palabras clave: Desamortización; Tierras de propio; Liberalismo; Carlismo; Bandolerismo; Folletín; Benemérita.

| Abstract |

I propose as a model of analysis of Andalusian banditry the one embodied by el Barquero de Cantillana, as a consequence of the confiscations process. In the stage of liberal moderantism during 19th century, social unrest took place (some of whose agitators had a continued life outside the law, such as el Barquero de Cantillana) in the Guadalquivir meadow as a consequence of local confiscations (municipal and stately, especially), the heavy burdens of taxation to cover the Carlist wars and the high cost of living.

Keywords: Confiscation; Municipal land; Liberalism; Carlism; Banditry; Feuilleton; Civil Guard.

| Introducción |

El bandolerismo andaluz del siglo XIX es un fenómeno muy complejo. Ha quedado tan envuelto por los fulgores de la leyenda, el folletín y la invención romántica que el historiador se encuentra con dificultades para separar la realidad objetiva del elemento subjetivo que lo cubre. He desentrañado, en décadas, los siguientes interrogantes, que a continuación expreso a modo de objetivos que animan la investigación de la cual resulta este texto:

- 1) Explicar históricamente la figura del Barquero de Cantillana (Andrés López Muñoz) separando el mito romántico de la realidad documental, contextualizando su vida dentro de los profundos cambios sociales, económicos y políticos provocados por los procesos desamortizadores y las tensiones entre liberalismo y carlismo.
- 2) Analizar cómo las desamortizaciones *municipal*, *señorial* y *eclesiástica* provocaron la ruptura del sistema local tradicional y la proletarización del campesinado, especialmente en Cantillana.
- 3) Demostrar que el bandolerismo del Barquero es consecuencia estructural de ese deterioro socioeconómico y no un fenómeno romántico o meramente criminal.
- 4) Contrastar documentalmente la vida del Barquero frente a versiones *noveladas*, *folletinescas* y *televisivas*.
- 5) Aclarar cuántos crímenes pueden atribuírsele históricamente, desmontando exageraciones populares. Contextualizar la acción represiva de la Guardia Civil en el marco de la década moderada (1844-1854).

Sobre los anteriores objetivos, la investigación partió de la siguiente hipótesis general: el Barquero de Cantillana fue una consecuencia directa del colapso social provocado por las desamortizaciones y los conflictos entre liberalismo y carlismo, y no un bandolero romántico al estilo literario. En efecto, la pérdida del arriendo tradicional de las barcas de Cantillana y otros bienes comunales fue el detonante del declive económico de los López, empujando a varios miembros de la familia —incluido Andrés López Muñoz— a la marginalidad. De tal modo, se presume que el bandolerismo no fue fruto de maldad individual sino de una mezcla de factores estructurales (privaciones, injusticias, pérdida de derechos tradicionales) y factores psicológicos personales (temperamento impulsivo, sentido del honor, incapacidad de gestionar frustraciones). Sin embargo, la historia popular deformó por completo al personaje, atribuyéndole crímenes inexistentes y confundiendo incluso con su primo Andrés López Carrera. Solo existe evidencia documental de una muerte causada por el Barquero, desmontando la imagen de sanguinario generada por el folletín y la prensa tardía.

Para el seguimiento de aquellos objetivos y el contraste de la hipótesis enunciada, se ha empleado una rigurosa metodología basada en las siguientes estrategias:

- a) *Investigación histórico-documental*. Consulta exhaustiva de archivos primarios: Archivo Municipal de Cantillana (padrones, amillaramientos, presupuestos, censos, registros civiles, etc.) Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Archivo

Histórico Militar de Segovia. Archivo Catedralicio y del Arzobispado. Protocolos notariales de Sevilla.

- b) *Análisis crítico de fuentes*. Comparación entre documentos oficiales y relatos folletinescos. Identificación de contradicciones entre prensa romántica, novelas populares y documentación administrativa. Depuración de errores derivados de autores posteriores que mezclan ficción y realidad.
- c) *Contextualización socioeconómica*. Estudio del impacto de las desamortizaciones en Cantillana. Revisión de contribuciones de guerra, precios del cereal y presiones fiscales. Análisis de la estructura del poder señorial y su transformación en propiedad privada.
- d) *Microhistoria local*. Reconstrucción detallada de la genealogía y economía familiar de los López. Seguimiento de la movilidad del Barquero y su partida en el territorio.
- e) *Revisión historiográfica*. Contraste con obras clásicas sobre bandolerismo, Guardia Civil y guerras carlistas. Evaluación crítica de historiadores que han reproducido mitos sin contrastar fuentes. El Barquero de Cantillana, el histórico, el real, no tiene nada que ver, ni con el personaje de la novela publicada en 1894, ni con las invenciones de la tradición oral, ni mucho menos con el televisivo de Curro Jiménez. El folletín y la invención romántica se derrumba, ante la realidad de los hechos históricos.

| Liberalismo y carlismo. Las tensiones del desarrollo burgués entre la democracia, las agitaciones sociales y el golpe de estado |

El liberalismo y los procesos desamortizadores que se generan en la vida del Barquero en 1825, 1834 y 1835, 1837 y 1841 y los que vendrían después, vinieron a desestructurar, por descohesión interna, el sistema local. Estas dos ideologías se manifiestan en dos bandos irreconciliables, el liberal y el carlista que irían a unas guerras de exterminio del adversario, las llamadas guerras carlistas.

Desde 1835 a 1860, aproximadamente, los gobiernos liberales emprendieron reformas de las estructuras de la propiedad agraria con la idea de poner la tierra en manos de propietarios únicos e individuales que fueran totalmente dueños de sus propiedades (y no de la nobleza, ni de la Iglesia, ni de los Ayuntamientos) con plena libertad para comprar, vender y cultivar las tierras.

Las consecuencias de los procesos desamortizadores (municipales, señoriales y eclesiásticos), los efectos de las guerras carlistas por las que los gobiernos liberales impusieron pesadas cargas de impuestos a los pueblos, y el enorme encarecimiento de la vida, por la escasez de productos básicos y la consiguiente alza de los precios, determinaron oleadas de agitaciones sociales en la Vega del Guadalquivir, que fueron reprimidas por la Guardia Civil. Constituyeron levantamientos del campesinado sin tierras, en defensa de su mundo que desaparecía, no dejándole otra alternativa que la

deserción de la guerra (prófugos, desertores), el robo, el contrabando y la delincuencia en general, o bien el silencio más sepulcral¹.

Pero las consecuencias más negativas fueron sociales: *la nobleza*, no perdió su importancia económica, convirtiendo sus propiedades de tipo *feudal*, en propiedades burguesas, que no contribuyen a crear empresas capitalistas, en general, sino a terratenientes absentistas que vivían de las rentas, *los campesinos*, en cambio, no eran corrientes que pudieran acumular dinero suficiente como para comprar tierras, con referencia a los jornaleros del campo, campesinos sin tierras su situación empeoró con la desamortización: aquellos que no se resignaban no les quedaban otros recursos que la mendicidad, el contrabando, el robo o como le ocurrió a nuestro personaje, la desviación hacia el bandolerismo. En síntesis, como veremos, fue la razón básica de las grandes agitaciones sociales.

Por todo ello, veían al liberalismo como a un enemigo que les privaban de sus derechos, aniquilando los fundamentos en que se basaba el campesinado sin tierras, abogando, por tanto, sin saberlo, por la causa carlista².

Pero donde las desamortizaciones se convirtieron en un auténtico despojo fue en la venta de los bienes de los propios y comunales. Bienes que venían siendo aprovechados por las capas sociales más necesitadas de Cantillana³. La falta de visión de los liberales respecto a la política agraria y la realización de la desamortización vincularía a numerosos sectores campesinos a la causa de D. Carlos, entendida como movimiento campesino frente a la «ciudad» que les oprimía con una carga mucho más difícil de soportar que los antiguos diezmos en especie (Clemente, 1985, p. 83).

El bando carlista, aunque no era un grupo ideológicamente homogéneo eran realistas exaltados o absolutistas que mantenían su reacción contra el liberalismo y que, en Cantillana, aunque no tuvo la contundencia de el País Vasco, Cataluña y el Maestrazgo, estuvo absolutamente instalada la familia de los López, barqueros. Las reformas que se les imponían, desde el liberalismo, no significaban para ellos una real emancipación, sino que se les proletarizaban, con el abandono de su actividad tradicional, es decir, el paso a nuevas situaciones de dependencia desconocidas. Por tanto, niegan el sistema liberal y contestan de la única manera que sabían: la rebeldía juvenil.

Rebeldía contundente ante el golpe mortal contra sus derechos tradicionales. Veían la desamortización como nefasta, por cuanto deshacía los patrimonios colectivos de las propiedades *comunales* y de *propios* y los *contratos enfitéuticos* que se mantenían por generaciones, porque se privaba a los campesinos más modestos de terrenos de labor, de pastos, caza, leña y carbones, etc.

¹ Eran *prófugos* todos aquellos que no se presentaban al llamamiento de los mozos, ni probaban su ausencia con una causa justa. Por el contrario, si el quinto se fugaba, después de haberse presentado en la caja de reclutas, se le consideraba *desertor* (García Benítez, 2012, pp. 211-214).

² Al carlismo se le ha visto como a una teocracia coronada, una monarquía absoluta, con dominio, también, político de la Iglesia. Pero no se debe olvidar, para comprender estos conflictos sociales que defendían, a ultranza, los fueros y derechos tradicionales, de muchas generaciones atrás, cuya existencia eran incompatibles con los gobiernos liberales. Sólo así se explican, básicamente, las agitaciones campesinas.

³ Se han contabilizado unas tres mil fanegas como superficie sustraída de los bienes municipales por los procesos desamortizadores. En 1841 suponía unos ingresos, por los bienes propios de 18.722 reales para las arcas municipales, mientras que en 1843 bajaron ostensiblemente esos ingresos a 4.544 reales, en unos presupuestos de 43.698 reales. AMC, *Censos de Propios*, Leg. 146, y *Presupuesto Municipal*, Leg. 157-206. Véase igualmente García Benítez (2012, pp. 137-160).

Por otra parte, las autoridades hacían aparecer al *carlismo* como una partida de forajidos, enemigos de la paz ciudadana poniendo en evidencia la relación entre *carlismo* y *bandolerismo*. De aquí el hecho de que, normalmente, las partidas carlistas aparecían bajo las denominaciones de *facciosos*, *facinerosos*, *hordas*, *malévolos*, etc., por las que se calificaban a todo el conjunto de bandidos y saltadores. Con el triunfo del liberalismo, se quiebra el Antiguo Régimen, el absolutismo y el carlismo. La vieja organización estamental daba paso a la sociedad clasista, en que la burguesía se convertía en motor de transformación y rectora de la sociedad, aniquilando sin piedad los fundamentos en que se basaba la vida de los barqueros. Para estos y otros estratos de la sociedad de Cantillana de la época no le quedaban otros recursos que la mendicidad, el contrabando, el robo o como le ocurrió a nuestro personaje, la desviación hacia el bandolerismo, imponiendo su «verdad» por su cuenta o alardear de su bravura.

En cuanto al patrimonio de la familia del Barquero de Cantillana, en un principio, precisamente, no era como para pasar miseria. El padre, Vicente López Santos, además del arriendo de las barcas, y de una posada, tenía tierras de cultivos y viñas de los propios, traficaba con pesca y poseía ovejas y caballerías. Por todo ello, reunía un patrimonio suficiente para ser el dieciséis contribuyente más rico de Cantillana en 1844 (Tabla 1 y Tabla 2). Solo en un año cayó al puesto treinta y uno de los contribuyentes: fue desposeído del arriendo de la barca por el conde de Cantillana⁴ (Imagen 1).

Tabla 1. Los mayores contribuyentes de Cantillana en 1844

Año 1844	Total contribución	Nº de contribuyente	Cargo de poder local	Actividad predominante	Domicilio
D. José Farfán Rodríguez	3376	1		Agricultor - ganadero molinero	Real
D. Juan de Solís	3022	2	Alcalde de 1841	Agricultor - ganadero molinero	Cantera
D. José Arias	2842	3		Agricultor - ganadero molinero	Iglesia
D. José López Ortega	2516	4		Agricultor - ganadero molinero	Baños
D. José González de Madrid	2494	5		Agricultor - ganadero	Convento
D. José López y López	2435	6		Agricultor - ganadero molinero	Martín Rey
D. Francisco Fernández	1800	7		Agricultor - molinero	Real
D. Juan M ^a Machado	1645	8	Alcalde de 1840	Agricultor, molinero comerciante	Carnicería
D. Benito Espinual	1615	9	Síndico 1840	Agricultor - ganadero molinero	Real
D. Manuel Morillas	1381	10		Secretario Ayunta.	Real
Andrés Tirado Blanco	1328	11		Agricultor - ganadero	Cárcel
D. Antonio Plata López	1294	12	Alcalde de 1844	Agricultor - ganadero molinero	Baños
D. Bernardo González de La Madrid	1288	13	Alcalde de 1842	Agricultor - ganadero	Buenavista Alta
D. Manuel Núñez Ocaña	1215	14	Cura local	Sacerdote	
D. José Pérez Ruiz	1062	15	Regidor 1840	Agricultor - tráfico	Casillas
Vicente López Santos	1053	16		Barquero posadero	Real
D. Manuel Plata Barrera	1050	17	Regidor 1840-41	Agricultor - ganadero molinero	Baños
Manuel Campos Clavijo	820	18		Molino y panadería	Real
D. Antonio Barragán	790	19	Alcalde de 1848-49	Abogado	Misericordia

Fuente: Elaboración propia a partir de AMC y García Benítez (2012).

⁴ A la familia del Barquero se le fue deteriorando, progresivamente, su *modus vivendi* por los procesos desamortizadores, no sólo municipales, sino también señoriales. AMC, *Contribuciones y Repartimiento de la Riqueza*, Leg. 166, y García Benítez (2012, pp. 161-174).

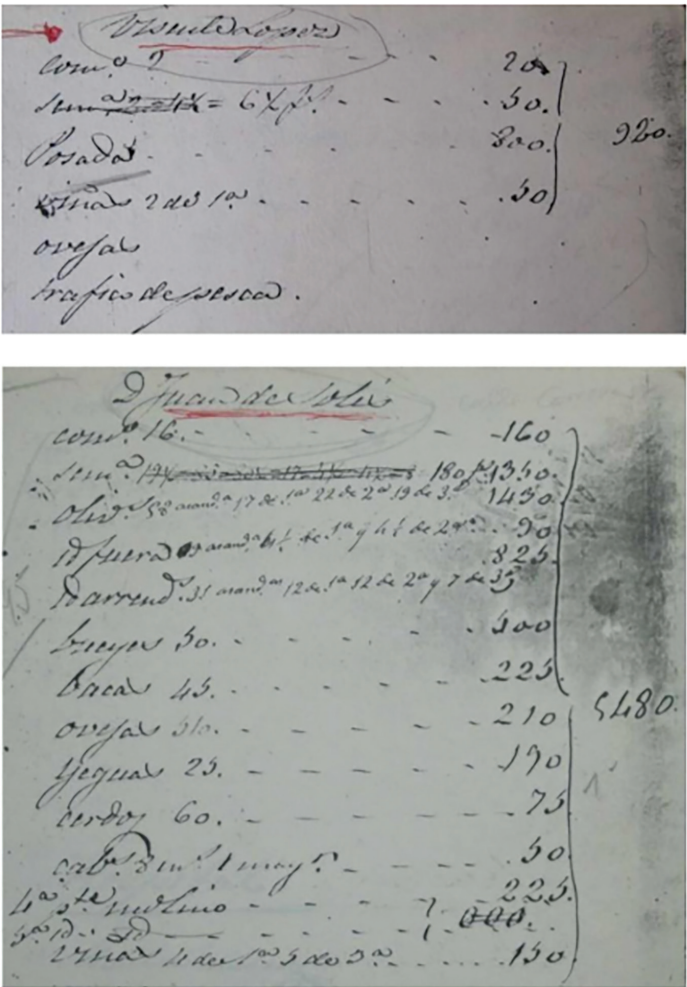
La verdadera identidad del Barquero de Cantillana que emerge a la historia desde los escombros en que fue sepultada por el folletín, la ficción literaria y la invención romántica

Tabla 2. Mayores contribuyentes de Cantillana de 1845. Millones, Alcabalas y Cientos

Nº de orden	Nombre	Contribución (reales)	Domicilio (calle)	Actividad
1º	D. José Farfán	6630	Real	Agricultor, ganadero-industrial
2º	D. José López Ortega	5580	Baños	Agricultor, ganadero-industrial
3º	D. Juan de Solís	5480	Carrera	Agricultor, ganadero-industrial
4º	D. José La Madrid	5475	Convento	Agricultor, ganadero
5º	D. José López	4670	Martín Rey	Agricultor, ganadero-industrial
6º	D. José Arias	4030	Iglesia	Agricultor, ganadero-industrial
7º	Doña Rosa Romero	3090	Real	Agricultor-industrial
8º	D. Francisco Fdez.	3035	Real	Agricultor-industrial
9º	D. Juan Mª Machado	2940	Carnicería	Agricultor, ganadero-industrial-comerciante
10º	Doña Mª Teresa López	2720	Baños	Agricultor - ganadero
11º	D. Benito Espinal	2705	Real	Agricultor, ganadero-industrial
12º	Andrés Tirado	2320	Cárcel	Agricultor - ganadero
13º	D. Antonio Plata	2245	Baños	Agricultor - industrial
14º	D. Bernardo La Madrid	2210	Buenavista	Agricultor - ganadero
15º	D. Manuel Morillas	2150	Real	Agricultor - ganadero
31º	Vicente López	920	Real	Posadero - bodeguero

Fuente: Elaboración propia a partir de AMC y García Benítez (2012).

Imagen 1. El padre del Barquero y Don Juan de Solís en el censo de contribuyentes de 1845



Fuente: Elaboración propia a partir de AMC y García Benítez (2012).

Estos procesos desamortizadores, por consiguiente, dañaron gravemente los intereses de la familia del Barquero cuyos varones integrantes, fundamentalmente, Andrés, Vicente, José y el primo Andrés abrazaron, por necesidad, la causa carlista y sufrirían las consecuencias por ello⁵.

Así la ley que abolió el *régimen señorial* liquidó al mismo tiempo a la clase media campesina, precipitando en último término, el proceso de proletarización del campo andaluz en general, y en particular, Cantillana. La ley del 26 agosto de 1837 fue pieza esencial en el proceso de disolución señorial. Se partía de la primordial distinción entre señoríos jurisdiccionales y solariegos (este era el que esgrimía el conde de Cantillana), considerando que la obligación de la presentación de títulos solo se entendía y era aplicable respecto a los pueblos y territorios cuyos poseedores hubieran tenido el señorío jurisdiccional. La tendencia moderada de esta ley se manifestaba en el artículo 2º donde expresaba cómo han de ser considerados, de dominio particular, los censos, pensiones, rentas, terrenos, haciendas y heredades, situados en pueblos que no fueron de señorío jurisdiccional, y en consecuencia sus poseedores no se hallaban obligados a presentar los títulos de adquisición, no serán inquietados ni perturbados en su posesión (Peset, 1982, p. 90).

La aristocracia ganó en propiedad efectiva bastante más de lo que perdió en derechos jurisdiccionales; trocaron sus señoríos en propiedad, los impuestos en renta y cometieron el mayor de los despojos de aquel tiempo al convertir en colonos a los verdaderos detentadores del predio. Los derechos señoriales sobre las barcas se trocaron por la desamortización en propiedad directa para los condes de Cantillana quienes en los amillaramientos de la riqueza pública de 1856 aparecen como propietarios directos de las mismas, pero sin derechos señoriales⁶.

La sociedad local del Barquero discurre bajo un régimen señorial. Gozaba el conde de Cantillana desde finales del S. XVI, por enajenación de la corona, del poder de intervenir en los asuntos de la *administración local*, con poderes de *justicia y de gobierno*. Gozaba además del privilegio de recibir una carga de paja por cada arado existente en su señorío (Cantillana, Brenes y Villaverde del Río) y una gallina por persona.

También poseía el derecho del Soto para cazar estorninos, lo que anualmente le producía una renta de 6100 reales. Además del derecho de caza y pesca, recibía rentas por arrendamientos de carnicerías, hornos, molinos, casas, posadas, etc., y de unas barcas de pasajes por el Guadalquivir, río que se constituía protagonista de la vida del pueblo. La familia del barquero tenía arrendadas al conde estas barcas, durante varias

⁵ La mayoría de los varones jóvenes de la familia extensa de los López mantuvieron un conflicto abierto contra el poder liberal que tantas desgracias les habían ocasionado (AMC, *Padrones vecinales* de 1827, 1840, 1842, 1846 y 1849, Leg. 45; y *Alistamientos de Quintas* de 1840 a 1843, Leg. 73. Véase también AHPS, *Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla* desde 1840 a 1848, y García Benítez (2012, pp. 205-217).

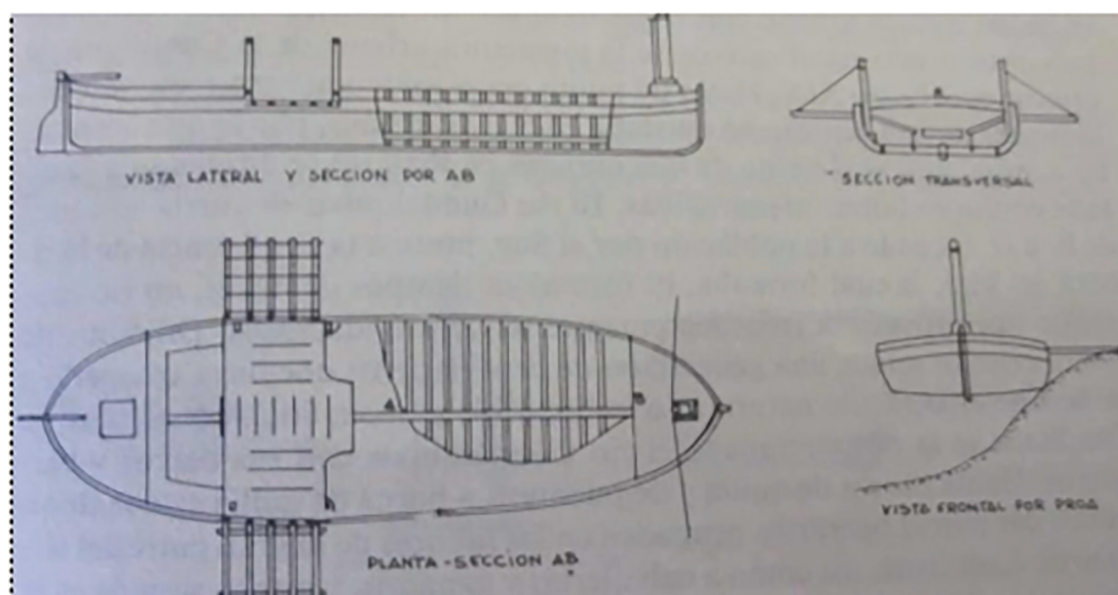
⁶ Las barcas de Cantillana, para cruzar personas y mercancías a un lado y otro del río Guadalquivir, estaban bajo las regalías, privilegios y derechos señoriales de los condes de Cantillana desde 1575, quienes las tenían arrendadas a la familia de los López, apodados los barqueros (AMC, *Amillaramientos de la Riqueza*, Lib. 54 (años 1848-1860), Lib. 74 (años 1864-1865), Leg. 61). No obstante, a partir de 1864 los condes de Cantillana desaparecen, definitivamente, de la vida del pueblo incluyendo la de propietarios de las barcas. Véase García Benítez (2012, pp. 161-174).

generaciones. Desde 1577 estas *barcas* y sus aparejos pertenecían a los condes que les rentaban 375.000 *maravedís* al año. Estas barcas estaban destinadas al servicio de pasajeros, ganado y mercancías como medio de facilitar las comunicaciones entre ambos márgenes del río. Los labradores tenían que pagar 150 fanegas anuales de cebada y 12 borregos por Pascua de Resurrección por el uso de ellas; el resto de la población, de manera «individualizada por viaje, tenían que pagar su precio en metálico (BCVFS).

Por todo ello, el régimen señorial de Cantillana especialmente asfixiaba, durante siglos, a la población haciendo muy difícil la acumulación o el excedente de beneficios para los emergentes propietarios agrarios del pueblo.

Este control era tal que se llegó a adoptar la forma de un auténtico monopolio señorial. Así mismo, los *diezmos* y *primicias*, constituían una de las principales vías de canalización del producto agrario hacia las clases dominantes de la sociedad feudal. Teóricamente, la percepción de este tributo estaba reservada a los miembros del clero secular, pero en su detracción acabó participando el conde de Cantillana, hasta el punto de querellarse contra el arzobispado de Sevilla, para arrebatárselo, absolutamente, los diezmos y primicias a la iglesia local (APS). Al poder económico y jurídico se unía el poder ideológico con el nombramiento de eclesiásticos para la localidad, sobre una población, por otra parte, muy sensible a los mandatos y prohibiciones eclesiásticas (ACS).

Imagen 2. *Diversos aspectos de la barca de quilla de Cantillana (R. Yarza)*



Fuente: García Benítez (2012).

La vida del Barquero que relatamos coincide, plenamente, con el mandato condal del IX conde de Cantillana, D. Juan Antonio Ponce de León Bucarelli Corzo Vicentelo de Leca⁷.

⁷ El IX conde de Cantillana, Don Juan Antonio Ponce de León y Bucareli (7910,861) sufrió, en sus derechos señoriales, los procesos desamortizadores del siglo XIX, viéndose obligado, definitivamente, su hijo, el X conde Don Juan Antonio Ponce de León y Caro, a partir de 1864, a abandonar Cantillana, como fuente extractiva onerosa de sus recursos (García Benítez, 2012, pp. 161-174).

Imagen 3. *La barca de puente de Cantillana*

Fuente: García Benítez (2012).

Este conde mantuvo el arriendo de las barcas siguiendo la tradición de estos condes y de los López anteriores a Vicente, hasta que lo rescinde definitivamente por intereses derivados de los cambios surgidos por la desamortización. La trágica vida del Barquero no está ajena a estos cambios sociohistóricos. Aunque este IX conde de Cantillana vive un proceso legal de desvinculación señorial por el régimen liberal, sin embargo, se fortalece como propietario. Los contratos, pactos o convenios que se venían realizando entre el conde y las gentes de Cantillana, en razón de aprovechamientos, arriendos, censos u otros, a partir de las leyes desamortizadoras se deberían considerar como contratos entre particulares. Los anteriores arrendamientos eran por bastantes años, renovables a las mismas familias, y en este caso concreto a la de los López por el arriendo de las barcas, ahora desaparecen, legalmente, en tiempos de este IX conde de Cantillana. Son despojados de las barcas, legalmente, por el gobierno. Por tanto, el Barquero vive en sus carnes este proceso importante de la disolución del régimen señorial. Desde 1837 las leyes desamortizadoras incrementan el proletariado rural en Cantillana iniciándose un conflicto social de devastadoras consecuencias.

En los años de vida del Barquero, de 1837 a 1849, todo se viene abajo, empobreciendo notablemente la familia. La vida trágica del Barquero no es nada ajena a todo esto. Simultáneamente, a partir de 1837 se van aboliendo los señoríos; con ello se precipita la

proletarización en el campo de Cantillana y se reestructuran las bases del poder local. Todo tipo de *señorío jurisdiccional* quedaba definitivamente abolido, y el *dominio solariego* convertido en propiedad privada. El señor, el conde, se convirtió en propietario por lo que la disolución no supuso más que la capacidad de enajenar o vender sus propiedades. Por ello, despoja a los López de sus derechos tradicionales de arriendo poniendo la barca en la puja del mejor postor. Esto y, sobre todo, la venta de los bienes propios del Ayuntamiento, beneficiaron a la burguesía anclada en el poder local.

Como consecuencia de ello se va consolidando en Cantillana un grupo de propietarios, muchos de ellos, emparentados por estrategias matrimoniales, enriquecidos por el cultivo de tierras arrendadas y por actividades comerciales e industriales o por todas a la vez.

Finalmente, los procesos desamortizadores acaban con el poder señorial de los condes de Cantillana. Aunque en el *Amillaramiento de la Riqueza Pública* de 1856, el conde de Cantillana aparece como propietario de “tres barcas y un barco que de su propiedad administra”, ya los liberales le habían despojado de todos sus derechos señoriales, aunque no la propiedad de las mismas que, desde finales del siglo XVI, gozaban los Corzo y sus descendientes al frente del condado. Definitivamente, a partir de 1864-1865, como reflejan los *Amillaramientos de la Riqueza*, estos condes desaparecen, definitivamente, como beneficiarios de las barcas y ya sin ninguna vinculación con Cantillana. El expolio secular que ellos mantenían tenía su punto y final⁸.

En definitiva, la abolición del señorío del condado de Cantillana y la venta de los *propios* del ayuntamiento favoreció a unas familias y perjudicó a otras. Si favoreció el ascenso de la burguesía agraria, en cambio perjudicó dramáticamente a la familia del Barquero. De generaciones atrás, como decíamos, la familia del Barquero venía sustentando el monopolio del arriendo del transporte fluvial que jurisdiccionalmente le correspondía al señorío de Cantillana. Al abolirse los señoríos desaparecen con ellos las seculares relaciones entre señores y colonos y en su lugar aparecieron otras de corte totalmente distintas: las relaciones patrono-trabajador muy influenciadas por el mercado incipiente capitalista del momento⁹.

En suma, como decíamos, la liberalización del mercado territorial a partir de 1836 en Cantillana tenía que provocar estrategias por parte de la burguesía agraria ascendente para acceder a las tierras de *propios*¹⁰.

Frente a toda esta realidad, el entramado folletinesco iba tejiendo, en torno a Andrés el Barquero, una leyenda de forajido y de bandolero tan del gusto de la época.

⁸ Archivo Municipal de Cantillana (AMC). *Amillaramientos de la Riqueza Pública*, leg. 61, lib. 64, de 1848 a 1860 y lib. 74, de 1864 a 1866. En el Amillaramiento de 1856, el conde aparece como propietario de tres barcas y un barco que de su propiedad administra, es decir, ya los liberales le habían despojado de todos sus derechos señoriales, aunque mantenía, aún, la propiedad directa de las mismas. Pero, a partir de 1864- 1865, como reflejan esos Amillaramientos, los condes desaparecen, definitivamente, de Cantillana.

⁹ Apartir de 1837 se van expropiando los bienes de *propios* administrados por el Ayuntamiento, así como también los bienes del señorío, con lo que se precipitaba la proletarización del campesinado sin tierras, por un lado, y se reestructuraron las bases del poder local, por otro (AMC, *Padrones vecinales de 1827 a 1849*; *Amillaramientos de la riqueza*, Lib. 63-76, Leg. 61). Véase también García Benítez (2012, pp. 137-160).

¹⁰ Con los procesos desamortizadores se van consolidando un grupo de propietarios, muchos de ellos, emparentados por estrategias matrimoniales y enriquecidos en los nuevos tiempos (AMC, *Padrones vecinales de 1827 a 1849*, Leg. 45; *Contribuciones y repartimientos de la riqueza*, Leg. 66; *Amillaramientos de la Riqueza*, Lib. 63-76, Leg. 61). Y véase García Benítez (2012, pp. 175-189).

| La abolición de los señoríos y la depredación liberal de los bienes públicos municipales determinaron la existencia del Barquero de Cantillana |

Las causas profundas de este modelo de bandolerismo que representa el Barquero de Cantillana hunden sus raíces en los procesos desamortizadores que hemos mencionado, tanto municipales como señoriales. Por *desamortización*, se entiende el acto jurídico en virtud del cual los bienes amortizados de la Nobleza, de los Ayuntamientos y de la Iglesia, es decir aquellos bienes que no se podían vender, que se perpetúan en las mismas manos, de generaciones en generaciones, dejaron de estar vinculados a esos grupos e instituciones rectoras desde el Antiguo Régimen. Pues bien, en la época del Barquero, esos bienes del común del pueblo que administraba el Ayuntamiento y los bienes bajo la jurisdicción señorial, como las barcas de Cantillana, dejaron de ser bienes amortizados y se trocaron en bienes libres (desamortizados), de propiedad particular, saliendo a pública subasta. Solo pudieron acceder a sus compras los grupos sociales rectores por su capacidad económica.

Como consecuencias surgieron oleadas de agitaciones sociales, que provocaron *agitadores*, *prófugos* y *desertores* entre los que se incluían los jóvenes López y al propio Barquero quien no se entiende sin ese auténtico expolio que sufrió Cantillana. A estos factores estructurales que se imponían, contundentemente, a la voluntad del propio Barquero, como causas profundas, habría que añadir su perfil psicológico.

Con documentos acreditados no se le puede atribuir al Barquero más que una muerte, la de Andrés Díaz, de 22 años, vecino de Cantillana, soltero, hijo de viuda y trabajador del campo, el 11 de julio de 1841 en una reyerta callejera en donde podría haber muerto cualquiera de los dos¹¹.

Por ello, en la localidad no se le importuna y solo por la presión de la Guardia Civil se ve obligado a huir. El entramado de bandido asesino que se tejió en su entorno fue un instrumento de los poderes fácticos de la época que le quisieron desacreditar porque militaba en el bando contrario al del poder y desafiaba el orden establecido. La leyenda del Barquero no tiene nada que ver con la realidad, vivía en una sociedad convulsa que no ofrecía un porvenir, mínimamente claro para su mundo que se derrumbaba. Crudamente, agitaciones sociales, guerras (*carlistas*), destrucción del adversario y de sus ideales vitales formaban parte del paisaje en el que creció.

La generación del abuelo, de los padres y de los tíos, barqueros, en esa sociedad local convulsa proyectaron en los jóvenes, sobre todo en el Barquero, su incapacidad de controlar lo que estaba ocurriendo.

¹¹ En este y en otros muchos aspectos, el folletín y la invención romántica, con respecto al Barquero, no tiene nada que ver con la realidad histórica. Véase Archivo Municipal de Cantillana (AMC), *Padrones vecinales de 1827 a 1840*, Leg. 45; *Contribuciones y repartimientos de la riqueza de 1837 a 1840*, Leg. 163 y 164; y *Registro de defunciones*, n° 60, Lib. 130. Véase también Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), *Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla*, 21 de julio de 1841. Y véase, finalmente, García Benítez (2012, pp. 193-203).

Aquel día 11 de julio se entabló una pelea intercambiándose golpes el Barquero y Andrés Díaz. Los golpes y heridas eran castigados con penas correccionales. El Barquero le infiere a la víctima lesiones graves que le causan la muerte por accidente, clasificándose en su época de delito de homicidio, y se caracterizaba con la pena de reclusión temporal, cuya duración era de doce años y un día a veinte años (Martínez Alcubilla, 1874).

No sabemos, con certeza, las circunstancias y los móviles que suscitaron la pelea y la posterior muerte de Andrés Díaz. Pero lo que es cierto es que, si hubiera gestionado sus emociones, su destino, de otra forma, como su hermano José y su primo Andrés que se reinsertan en la sociedad después de pagar su deuda con la Justicia, con los mismos años que se le imputan al Barquero, posiblemente éste hubiera muerto en su casa, de muerte natural como aquellos.

Su personalidad, el temperamento individual, cargados de ideas fijas sobre el honor, la necesidad de la venganza, el miedo a parecer pusilánime y otros conceptos como estar ahogado por toda clase de abusos, conduciría al Barquero de Cantillana a cometer delito de sangre y a quedar fuera de la ley y a constituirse en bandolero. Tuvo una gran incapacidad de asimilar la desgracia que suponía la destrucción, la aniquilación, de su causa, de su vida, sin quedar atrapado por ella lo que demuestra su impotencia en tolerar las enormes frustraciones que generaban la destrucción de su “mundo social”.

A partir de aquí la discusión histórica está en lo concerniente al carácter del acto delictivo y a las condiciones en que se hallaba el Barquero en el momento de la acción. Saber los principales móviles que condujeron o bien al homicidio pasional, como el amor o el honor, o bien a la venganza, cólera o el odio están aún por dilucidar. Lo que está fuera de dudas es que fue incapaz de gestionar sus emociones y también que el Barquero de Cantillana, el histórico, el real, el de carne y hueso, no tiene nada que ver ni con el televisivo Curo Jiménez, ni con el personaje de la novela publicada en 1894, ni con las inexactitudes de la tradición oral. La leyenda cae y se derrumba, estrepitosamente, ante la realidad de los hechos. El Barquero fue, en buena parte, una fruta del tiempo, el resultado lógico de una época convulsa que cambió el destino de su pueblo y el de la nación.

En definitiva, como cualquier bandido de la época, primero hay en el Barquero de Cantillana, un momento crítico, señalado de costumbre por un hecho criminal que representaba siempre la segregación del delincuente de su medio, seguido de fuga, desgarrado de su medio social, organizando la hostilidad de su vida contra este, a través de la acción criminal y la asociación de malhechores.

El Barquero no sólo no mató al secretario del ayuntamiento, como dice el folletín, sino que éste que se llamaba realmente Manuel María Morillas, finalmente, fue quién firmó las actas de defunciones de Andrés Díaz y la del propio Barquero. El 11 de julio de 1841 Andrés López Muñoz, el Barquero de Cantillana, causó heridas, violentamente en una pelea, que le causaron la muerte a Andrés Díaz Ruiz, de esta villa también, de 22 años, soltero y trabajador del campo. No fue ni el hijo del alcalde, ni menos aún de familia rica. Fue la única persona que mató, en Cantillana, el Barquero, constituyéndose, por ello, en

prófugo de la justicia hasta el 6 de noviembre de 1849 que cayó muerto por la Guardia Civil. Los boletines oficiales de la provincia de la época no mencionan ninguna otra muerte imputable al Barquero al margen del de Andrés Díaz (AHPS y García Benítez, 2012, pp. 218-242). De las agitaciones sociales que, en la etapa del moderantismo liberal, se sucedieron en la Vega del Guadalquivir, como consecuencias, ya decíamos, de los procesos desamortizadores, la pesada carga de la tributación para sufragar las guerras carlistas y la carestía de la vida, sólo algunos nombres de aquellos agitadores pervivieron en el recuerdo: Andrés López Muñoz (el Barquero de Cantillana), su partida, real (el Gerena, el Gallego y el Navarro), no la ficticia del folletín y de la televisión, los hermanos del Barquero (Vicente y José) y los primos del bandolero (Vicente y Manuel, entre otros).

Todos ellos tuvieron una vida franca, fuera de la ley, unas más conocidas que otras¹².

No obstante, sabemos que por los precios excesivos que tuvieron los cereales y los artículos de primera necesidad así como por la presión de los impuestos de guerra (la segunda guerra carlista) hubo una extendida agitación social y alteraciones del orden público en la provincia de Sevilla, en el mes de mayo de 1847 que fueron sofocadas por la fuerza de tercer tercio quienes totalizaron en ese año las aprehensiones de 805 delincuentes y ladrones, 111 reos prófugos, 137 desertores y 1869 faltas más o menos leves (Quevedo y Sidro, 1858, p. 690).

En cualquier caso al Barquero se le sigue el rastro, en pequeñas partidas que recorren, a partir de 1845, un territorio que va de Cantillana a El Pedroso y Constantina, a otro mucho más extenso hasta Extremadura, librando escaramuzas con las fuerzas constitucionales (ya sea la Guardia Civil o escopeteros locales) jugando, siempre, con la baza de la sorpresa a su favor y buscando abrigo en las asperezas de la sierra o en lugares de Cantillana donde encontró ayuda y encubridores, según cuenta la tradición oral. Si ya era, muy visible, el grave problema social al privarlos, por la *desamortización*, a los campesinos más modestos, de la posibilidad de acceder, temporalmente, a terrenos de labor, pastos, leña, caza, carboneo, etc., no obstante, se incrementó, notablemente el malestar social por la pesada carga, para las arcas locales, de la contribución al sostenimiento de las guerras carlistas (para suministros de víveres, armamentos, ejército de reserva, sanidad, etc.) y la carestía de la vida.

Desde 1839 y fundamentalmente entre 1845 y 1849, en el transcurso de la segunda guerra carlista, Cantillana contribuyó con un total de 72.811 reales, una onerosa carga, si se tiene en cuenta que, para el año 1843, el presupuesto municipal ascendía a 43.698,17 reales. Eran contribuciones extraordinarias de guerra, sobre la riqueza territorial, pecuaria, industrial y mercantil¹³.

¹² El folletín y la invención romántica, con respecto al Barquero, no tiene nada que ver con la realidad histórica. (Archivo Municipal de Cantillana AMC, *Padrones vecinales de 1827 a 1840*, Leg. 45; *Contribuciones y repartimientos de la riqueza de 1837 a 1840*, Leg. 163 y 164; *Registro de defunciones*, n.º 60, Lib. 130; Archivo Histórico Provincial de Sevilla AHPS, *Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla*, 21 de julio de 1841; finalmente, García Benítez (2012, pp. 193-203).

¹³ Las contribuciones de guerra que se señalaban, específicamente, para Cantillana eran: 64.928 reales, en general, como contribución de guerra, 3624 reales, concretamente, para armamentos, 3425, destinados al ejército de reserva, 604 reales para suministros (pan, carne, etc.) y 230 reales de contribución para sanidad. (Archivo Municipal de Cantillana AMC, *Censos de Propios*, Legajo 146 y *Presupuestos, Rentas y Exacciones*, Legajos 157-191; Archivo Histórico Provincial de Sevilla AHPS, *Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla desde 1839 al 1849*).

Sólo puedo esgrimir los datos referidos a Cantillana, al respecto. Lo que se puede deducir, por tanto, la contundente respuesta de la agitación social por toda la Vega del Guadalquivir.

Estos años cruciales coinciden con la década moderada (1844-1854). A la era de las conquistas desamortizadoras seguía la era del disfrute de lo conquistado. La burguesía agraria que había ascendido en riqueza, poder, y prestigio, los nuevos ricos, los que ocupaban cargos importantes no deseaban ya ninguna revolución liberal, sino un régimen apacible que no enturbiara, con el desorden, las conquistas conseguidas. Un símbolo claro de esta época es la creación de la Guardia Civil, fundada en 1844 que acabó con el Barquero. Estas tres premisas políticas básicas en el origen de la Guardia Civil, la ocupación del Estado por el moderantismo, la dictadura gubernamental, y la centralización política van a incidir en la singular naturaleza de la *benemérita* (López Garrido, 1981, pp. 9-31).

Con la Guardia Civil, actuaba el Tercer Tercio, en Andalucía, que estaba formado, en general, por cuatro compañías de infantería y una de caballería, con un primer jefe, 21 oficiales y 537 individuos de tropa. La segunda compañía estaba destinada, especialmente, a la provincia de Sevilla con su capitán D. Lorenzo Contreras (Quevedo y Sidro, 1858, p. 688). El Barquero, sobre el que pesaban, desde 1841 órdenes de captura del juzgado de Lora, y en 1844, con la Guardia Civil, que se esforzaba por secundar, interpretar y obedecer los dictámenes de la legalidad vigente, aquello empezaba a tener muy crudo.

En 1845, ya existía la Guardia Civil, y se establece un enfrentamiento armado por la Vega del Guadalquivir, entre el brazo armado liberal que suponía la *benemérita* y toda la oleada de contestación política que representaban todos esos *desertores, prófugos y damnificados* socialmente a los que presentaron, ante la opinión pública, como forajidos. En ese año, el primo Andrés López Carrera, prófugo y activista social, le cae una condena a muerte por esos enfrentamientos y agitaciones sociales, siendo capturado en Alcalá del Río.

En realidad, el Barquero fue un desconocido hasta que la prensa, a partir de 1880, imbuida por el gusto hacia los relatos románticos, deja al personaje histórico, Andrés López Muñoz y todos sus datos reales, por un personaje de ficción, Curro Jiménez (unas veces, Francisco Jiménez Ledesma y otras, Francisco López Jiménez e incluso Andrés Jiménez).

La misma prensa (*El Clamor Público, La Época, La Esperanza*, entre otras) que informó bien del evento de la muerte de Barquero, en cambio, realizó profundas transformaciones en la veracidad del personaje por la *literatura popular* (folletines, novelas por entregas, pliegos de cordel, etc.) arrasando con toda la objetividad: onomásticas, toponimias, cronologías y especialmente, el contexto sociohistórico. Claro que el objetivo del folletín, era tan sólo conmover a un público popular, menos culto, al que le proporcionaba toda una batería de emociones que aquél quería sentir, aunque estuvieran muy alejadas de la realidad histórica.

Desde principios de la década de 1840 se van acumulando bastantes desertores, prófugos y reos, por diversos delitos, productos de acciones de ruptura contra una sociedad injusta que les empujaba a vivir fuera de la ley.

La agitación social desde Cantillana hacía Alcalá del Río tuvo que ser de tal magnitud que intervino la Guardia Civil donde, según autores contemporáneos a los hechos, “fue alcanzada y abatida una partida de criminales, resultando herido el sargento segundo Victoriano Santibáñez y el guardia Cristóbal Dorado” (Quevedo y Sidro, 1858, p. 689). Curiosamente, en descripción no se menciona al Barquero de Cantillana.

Imagen 4. La descripción del barquero en los boletines oficiales de la provincia de Sevilla en el AHPS

SEÑAS.
Edad 18 años, estatura menos de 5 pies, pelo castaño, ojos pardos claros, nariz delgada, cara obal, color trigueño, sin barba, y vestido al uso del país.

21 de julio de 1841

SEÑAS.
Edad 17 ó 18 años, pelo castaño, ojos pardos, color claro, estatura mediana.

26 de agosto de 1841

Andrés López, natural de Cantillana, soltero, de 23 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo y barba rubia, patilla corrida con vigote, bien parecido, color blanco, rosado y hermoso, ojos azules y vestido de corto.

28 de abril de 1843

Nombre y señas.
Andrés López, oficio barquero, estado soltero, pelo y cejas castaño, nariz afilada, cara redonda, barba poblada, color blanco, estatura 5 pies y 3 pulgadas.

22 de diciembre de 1848

Fuente: García Benítez, 2012 a partir del AHPS.

Como decía, el Barquero de Cantillana fue un desconocido, al principio, y después, historiadores que no ejercieron como tales, no supieron aportar nada más allá del folletín. En la historia de la Guardia Civil publicada por José Díaz Valderrama en 1853, sólo cuatro años después de la muerte del Barquero, no se menciona, absolutamente nada, sobre este personaje; únicamente menciona que el cabo primero, de la Primera

Compañía de ese Tercio, Antonio Moral, murió asesinado por el bandido Francisco Manuel Cordón alias el sordo (Díaz Valderrama, 1853, p. 78).

Los autores Quevedo y Sidro (1858), cinco años después, ponen, definitivamente, en el mapa al Barquero de Cantillana, al que no le imputan ningún herido, y mucho menos muertes de guardias civiles, sobre todo, en las escaramuzas que en 1845 tuvieron lugar desde Cantillana a Alcalá del Río.

Y dicen al respecto: “En la villa de Cantillana fue alcanzada y abatida una partida de criminales resultando heridos el sargento segundo Victoriano Santibáñez y el guardia Cristóbal Dorado” (Quevedo y Sidro, 1858, p. 689). Y son también los primeros que describen la muerte del Barquero, en noviembre de 1849 basándose, escrupulosamente, en los documentos oficiales de la Guardia Civil.

Por su parte, de la Iglesia y Carnicero (1898, pp. 112-113) habla del Barquero de Cantillana, de pasada, y tampoco le imputa a éste ninguna de las bajas que tuvo el Tercer Tercio de la Guardia Civil, en todos esos años. A su vez, Gistau Ferrando (1907, p. 341) solo menciona también, de pasada, al Barquero de Cantillana, de quién dice que se le dio alcance y muerte por una patrulla de la Guardia Civil, mandada por el teniente Francisco del Castillo. No hace más alusión al Barquero. Comenta que en 1845 en Cantillana, se detuvieron a varios ladrones, pero no menciona que estuviera presente el Barquero ni que éste hiriera, ni mucho menos diera muerte, a ningún miembro de la benemérita. Todos estos autores, no solo no imputan al Barquero actos criminales sino que, a veces, solo lo mencionan ligeramente.

Transcurridos muchos años, sesenta y seis, después de la muerte del Barquero, Osuna Pineda (1915, p. 385), le imputa al Barquero la muerte de un Guardia Civil, llamado Francisco Rieles Bermejo. No hay fundamento en que se pueda apoyar esto, más allá de su afirmación indocumentada. Lamentablemente, con demasiada frecuencia, pseudo historiadores, mezclan datos reales con la ficción novelesca, con respecto al Barquero de Cantillana. Sería incontable de enumerar la lista de comentaristas que desconocen el oficio de historiador y que han construido el análisis del bandolerismo, en general, y en particular sobre el Barquero de Cantillana, más desde la leyenda y la fantasía popular y menos en escudriñar datos reales que están en los documentos, ¡revistiendo la aridez de los hechos que desconocen con los encantos de la fábula¹⁴.

Algunos autores, como Rivas (1981, pp. 22-23), además de mezclar datos históricos con la ficción novelesca, son incapaces de leer los documentos fundacionales de la Guardia Civil que, por otra parte, brindan la realidad de los hechos.

Por ejemplo, ese autor, como otros, confunde al Barquero de Cantillana con su primo, de parecido nombre (Andrés López Carrera) y de edad similar. Este autor es incapaz de leer el verdadero sentido del siguiente documento fundacional del que no se tiene la menor duda histórica de su existencia y que dice:

¹⁴ Son innumerables los autores de folletines, de imaginaciones literarias y de invenciones románticas, con respecto al Barquero de Cantillana, los cuales parten todos de una novela de finales del siglo XIX, la de Benítez Caballero (1894).

“El Jefe Político de Sevilla, tuvo por conveniente, en el mes de enero de 1845, comisionar al Sargento 1º José Norcisa, para que con ocho Guardias se constituyese en Cantillana y sus inmediaciones, con la orden expresa de que en breve plazo aprehendiera, vivo o muerto, un salteador de caminos llamado Andrés López Carrera, sentenciado a pena capital”.

Con respecto a este documento que muestra, clarísimamente, la captura del primo del Barquero llamado Andrés López Carrera, veamos la ausencia de oficio de historiador que muestra al autor F. Rivas:

“Fijémonos en el nombre del bandolero: Andrés López, y el pueblo: Cantillana. Nos encontramos nada menos que con uno de los nombres con el que era conocido Curro Jiménez y el pueblo de su naturaleza y hazañas. Fue ese nombre, Andrés López, el que figuraría cuatro años más tarde en la Real Orden en la que se condenó a los guardias civiles que le dieron muerte (1849)¹⁵”.

Además de confundir al Barquero con su primo se deja influenciar este autor y otros muchos por el folletín y la serie televisiva y denomina también al Barquero de Cantillana, como Curro Jiménez. Y así un sin fin de prejuicios sobre el Barquero, mostrando a Andrés López Muñoz como el facineroso criminal que no fue realmente. No hay documentación que avale esa afirmación.

Qué vamos a esperar de aficionados comentaristas, si el prestigioso Caro Baroja (1980, p. 378) no contrasta las fuentes y se instala en el folletín, cuando afirma, “este Frasquito, el Barquero, resulta mucho más simpático que otro personaje contemporáneo suyo y también más famoso, ya que mereció ser objeto de varias biografías”.

El gran teórico del bandolerismo Bernaldo de Quirós (1978, p. 142), aunque habla poco del Barquero, no obstante, contrasta los datos que utiliza: “el nombre del Barquero de Cantillana, como primera de sus víctimas de cartel, a manos del teniente don Francisco del Castillo, en noviembre de 1849”. Por otra parte, la voluminosa obra de Julián Zugastí (1876-1880), no menciona, en absoluto, al Barquero de Cantillana. Fue una obra narrativa histórica con elementos autobiográficos y personales de la persecución del bandolerismo andaluz.

Según fuentes de la Guardia Civil, Quevedo y Sidro, el Barquero se unió a una partida carlista en la sierra de Cazalla y en el llano de Extremadura, en 1848, que fue combatida por el Tercer Tercio de la benemérita.

La partida fue destruida por la fuerza del tercio mandada por el primer jefe, D. José de Castro, brigadier de caballería, el segundo jefe, el coronel D. Lorenzo Contreras, el segundo capitán D. Bartolomé Ruiz y el teniente D. Francisco Castillo, quedando de la partida carlista solo el Barquero de Cantillana y su banda cuya persecución, finalmente, se le encomendó al citado teniente Castillo (Quevedo y Sidro, 1858, p. 692).

¹⁵ Los documentos fundacionales de la Guardia Civil son de una gran veracidad con respecto al entorno del Barquero de Cantillana. Pero en nada aciertan algunos de sus historiadores cuando confunden al verdadero Barquero, Andrés López Muñoz, con su primo Andrés López Carrera. Véase también García Benítez (2012, pp. 218-242).

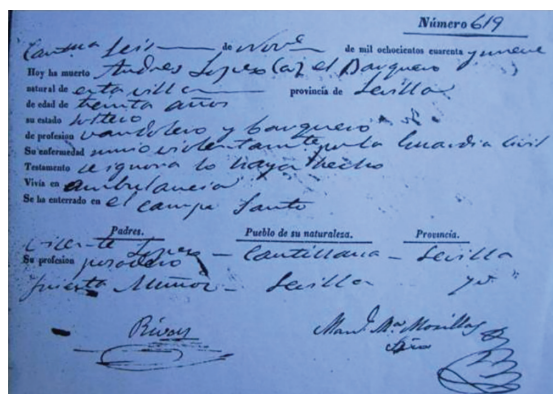
La verdadera identidad del Barquero de Cantillana que emerge a la historia desde los escombros en que fue sepultada por el folletín, la ficción literaria y la invención romántica

A raíz de que, en sus últimos años, el Barquero actuaba desde Cantillana a Cazalla, se crea, en Lora del Río, una partida de *guardas de campo* para la seguridad de vecinos y sus propiedades que contribuyen a la extinción del Barquero incrementada aquella seguridad por una patrulla de la Guardia Civil acantonada en esa villa.

Según las Actas capitulares de Lora esto aconteció unos meses antes de la muerte del Barquero (AML). En otoño de 1849, el teniente Castillo, acantonado en Lora del Río, el sargento Laso, procedente de Sanlúcar La Mayor y cuatro guardias del puesto de Cazalla, el día 2 de noviembre, conmemoración del día de los difuntos, salieron para dar con la partida del Barquero, hasta que el 6 de noviembre le dieron muerte, violentamente, con los tres que integraban su partida¹⁶.

Finalmente, con el gusto romántico, se tejió todo un folletín fantástico que sepultó la memoria real del Barquero de Cantillana, André López Muñoz, entre los escombros del tiempo que, pacientemente, hemos ido desenterrando.

Imagen 5. Acta de defunción del Barquero de Cantillana. AMC



| Referencias documentales y bibliográficas |

Archivos consultados

Archivo Audiencia Provincial de Sevilla	AAPSS
Archivo General del Arzobispado de Sevilla	AGAS
Archivo General de Simancas	AGS
Archivo Histórico Nacional	AHN
Archivo Histórico Provincial de Sevilla	AHPS
Archivo Municipal de Cantillana	AMC
Archivo Municipal de Lora	AML

¹⁶ La Guardia Civil le dio muerte al Barquero y a su partida («El Gerena», «el Gallego» y «el Navarro») en un paraje denominado Fuente Luenga, próximo a Cantillana. (Archivo Histórico Militar AGM de Segovia, Sección 1ª, División 1ª, Leg. L-594; Centro de Estudios Históricos de la Guardia Civil HGC doc. n° 806, 10 de diciembre de 1849; y AMC Registro de defunciones, n° 619, Lib. 131, 6 de noviembre de 1849). Y en García Benítez (2012, pp. 255-272).

Archivo Parroquial de Cantillana
 Archivo de Protocolos de Sevilla

APC
 APS

Bibliografía

Benítez Caballero, R. (1894). *El Barquero de Cantillana. Historia de un bandido célebre*. Madrid: Felipe González.

Caro Baroja, J. (1980). *Ensayo sobre la literatura de cordel*. Madrid: Ediciones de la Revista de Occidente.

Clemente, J. C. (1985). *Las guerras carlistas*. Madrid: Sarpe.

de la Iglesia y Carnicero, E. (1898). *Reseña histórica de la Guardia Civil desde la creación del cuerpo hasta la Revolución de 1868*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de los hijos de E. Álvarez.

de Quirós, B., C., & Ardila, L. (1978). *El bandolerismo andaluz*. Madrid: Ediciones Turner.

Díaz Valderrama, J. (1853). *Historia, servicios notables, socorros, comentarios de la Cartilla y reflexiones sobre el Cuerpo de la Guardia Civil*. Madrid: Imprenta de J. M. Ducazcal.

García Benítez, A. (2012). *La fantasía criminal en la realidad del Barquero de Cantillana*. Sevilla: Ediciones Respuesta 2000. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1f--MBOZq3SsU3VtqOO8kzcpIgu5A9flv/view?usp=sharing>

Gistau Ferrando, M. (1907). *La Guardia Civil: Historia de esta institución y de todos los cuerpos armados que en España estuvieron destinados a la persecución de malhechores desde la Reconquista a nuestros días, seguida de un Apéndice con la descripción de algunos similares y varios conocimientos*. Valdemoro (Madrid): Imprenta y Encuadernación de la Guardia Civil.

López Garrido, D. (1981). La naturaleza de la Guardia Civil en su primer medio siglo de existencia. *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, 26, 9-31.

Martínez Alcubilla, M. (1874). *Diccionario de la jurisprudencia penal de España*. Madrid: Imprenta de la Viuda e Hijos de A. Peñuelas.

Osuna Pineda, J. (1915). *Hechos gloriosos de la Guardia Civil*. Madrid: s.n.

Peset, M. (1982). *Dos ensayos sobre la historia de la propiedad de la Tierra*. Madrid: Editorial Derecho Reunidas.

Quevedo, A., & Sidro, J. (1858). *La Guardia Civil: Historia de esta institución y de todas las que se han conocido en España con destino a la persecución de malhechores desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. Madrid: Imprenta y Litografía Militar del Atlas.

Rivas, F. (1981). Los documentos de la época fundacional de la Guardia Civil. *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, III(25), 21-23.

| Nota biográfica |

Antonio García Benítez es licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Sevilla, doctor en Historia por la Universidad Complutense de Madrid, doctor en Sociología por la Universidad de Salamanca, máster en Dirección de Recursos Humanos por la Universidad Politécnica de Madrid y máster en Criminología por la Escuela de Criminología de Cataluña, entre otros estudios. Obtuvo una cátedra de Sociología en la Universidad de Sevilla, de la que actualmente está jubilado. Entre sus publicaciones destacan las que son divulgaciones de las ciencias sociales y las que prioriza como investigador de la realidad histórica y sociocultural de Andalucía, en tres líneas: Sociología de la Educación, Criminología y Teoría de las Organizaciones Sociales. Además, como investigador local, se le concedió el título honorífico de Cronista Oficial de Cantillana (Sevilla).